MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 6438/21

Nivel de Entidad:	04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Fecha de Emisión:	2/6/2022
Unidad Compradora (Código SICP)	1006		
ID del Llamado:	386650	Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Ofertas	
Descripción del Llamado: "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire - Plurianual"			
Proveedor:	AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL	RUC:	1927138-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Azotea del Benigno Lopez					
1	**A.A. Central Carrier modelo Chiller enfriado por agua - Codigo Patrimonial N° 04-01-26-0983**					-
8.17	Mantenimiento de Tablero de mando de COMPRESORES y motobomba de agua, revisión y ajuste de pulsadores, llaves termo magnética ,contactores del compresor ,ventilador, motobombas, protector térmico, cambio de terminales, temporizadores, presostatos y sustitución de cables de interconexión (de 10 mm2)			1	1.015.000	1.015.000
8.19	Mantenimiento de Equipos Chiller: a) verificación de temperatura de entrada y salida de agua, presión a la entrada y salida, medición del consumo eléctrico de los motores de ventiladores y compresores, limpieza de las serpentinas del condensador, limpieza de evaporadores, verificación del estado de los anclajes del motor ventilador y compresores, presión de refrigerante, revisión del tablero eléctrico, verificación del estado de las válvulas, revisión del estado físico y de funcionamiento de conectores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, válvulas de expansión, otros elementos de protección y maniobra, limpieza general de los equipos.			1	930.000	930.000
8.23	b) BOMBAS DE AGUA: medición del consumo eléctrico, verificación de la presión de succión y de impulsión, lubricación del motor, verificación del estado de las válvulas, limpieza del filtro tipo Y.			1	320.000	320.000
8.26	c) CAÑERÍAS DE AGUA: limpieza del tanque de agua fría, verificación de la presencia de aire en el sistema y purgado del mismo, verificación del estado físico de los aislamientos, uniones flexibles y válvulas. Durante el ciclo invierno, se deberá hacer funcionar los circuitos primarios y secundarios de agua al menos una vez cada mes, con el objeto de hacer circular agua por las cañerías.			1	581.000	581.000
8.27	d) TRATAMIENTO DEL AGUA: debe establecerse un tratamiento adecuado del agua para evitar la corrosión, lodos, algas y sedimentos. Deberán especificarse las denominaciones químicas de los productos que van a utilizarse y las concentraciones en que estos productos van a ser utilizados. Los crecimientos de lodo y algas deberán evitarse en todos los circuitos por el empleo de alguicidas adecuados. No deberá utilizarse ni el cobre ni el mercurio ni otro tipo de alguicida que pueda causar daño a los equipos. El control de corrección deberá realizarse en todos los circuitos de agua por medio de anticorrosivos adecuados y control de pH:			1	1.490.000	1.490.000
8.14	Provisión y carga de Gas Refrigerante F22, 410 o reemplazante por Equipos.			15	57.000	855.000
				TOTAL		5.191.000

SON GUARANÍES: **cinco millones ciento noventa y un mil**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/07/2021	Hasta: 31/12/2022	Contrato N° 01/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Pliego de Bases y Condiciones

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CO - 10004 - 21 - 197155

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	Obra	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	248	30	1	99	200.000.000
						Total:			200.000.000

CP Carlos Irala
Director Administrativo